



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La trata de personas es un delito que afecta gravemente los derechos fundamentales de los seres humanos, en especial de mujeres, niñas, niños y migrantes. Comprende el engaño, reclutamiento, transporte y explotación con fines sexuales o de trabajo forzoso en condiciones de esclavitud.

En Argentina la situación es compleja. El nuestro es un país de origen para víctimas de trata sexual; mujeres y niñas son captadas aquí y tienen como principales destinos a México, España, Alemania, Holanda e Italia. A su vez, también es un país de destino para personas de Paraguay, República Dominicana, Bolivia y, en menor medida, de Brasil y Colombia. Además, opera como territorio de tránsito para personas de estos últimos países, que finalmente terminan en Europa o Estados Unidos.

Asimismo, en Argentina existe un alto índice de trata interna. En este caso, las víctimas son reclutadas en el norte del país y transportadas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y a todas aquellas que comprenden la región patagónica.

El 3 de abril de 2002, en la Provincia de Tucumán, desapareció María de los Ángeles Verón, de 23 años de edad, presunta secuestrada por una red de trata de personas. A partir de ese momento, el nombre de la joven comenzó a tener un gran valor simbólico para este tipo de delito, gracias a que su madre, Susana Trimarco, emprendió una lucha incansable e interminable y, como consecuencia de su valentía, puso en la agenda de las políticas públicas el tratamiento de este tipo de modalidad delictiva.

Desde el año 2007, a través de la Fundación María de los Ángeles, Susana Trimarco brinda asistencia a las víctimas de trata y ha contribuido al rescate de más de 1300 mujeres en situación de esclavitud, y en la creación de numerosas organizaciones distribuidas en todo el país, dedicadas a la recepción de denuncias y a la asistencia a víctimas a través de equipos de profesionales.

Es por ello que la Legislatura de Río Negro ha sancionado la Ley 4.755, por la cual se estableció el día 3 de abril de cada año, como "Día Provincial de la Lucha Contra la Trata de Personas". De esta manera, honramos la memoria de María de los Ángeles Verón y la incansable labor de su madre, quien se ha convertido en un emblema de la lucha



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

contra la trata, a la vez que contribuimos a la necesaria
visualización que este tipo de delito requiere.

Por ello:

Autora: Susana Isabel Dieguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran, establezcan el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas", en memoria a la desaparición de María de los Ángeles Verón, ocurrida en el año 2002 en la Provincia de Tucumán.

Artículo 2°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran que dicha fecha se incorpore al calendario escolar provincial como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos; y que se invite a las Universidades Nacionales, con sede en cada jurisdicción provincial, a adoptar similar iniciativa.

Artículo 3°.- De forma.